



0000635

RESOLUCION No. 06.P.DIC.
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, otorgada ante la **Notaría Pública Tercera** del cantón **Manta**, el **5 de Junio del 2006**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. **SC.ICP.AC.006-035 del 1 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.06-0313 del 5 de Diciembre del 2006**, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

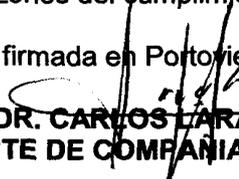
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones **Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, cantón **Manta**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la **Notarías Públicas Sexta y Tercera** de los cantones **Quito y Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el **Registrador Mercantil del cantón Manta:** Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, - 8 DIC 2006


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mass-mha
2006-12-05
Exp. No.369-66

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.846 de fecha 05 de Junio del año 2006 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.06.P.DIC.0000635 de fecha 05 de Diciembre del año 2006, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A." Manta, Diciembre 14 del 2006.- EL NOTARIO.-



R. G. M.
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



R A . . . *R*

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FREGORIFICOS MANTA C. A ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (877) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (3.152) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Guacía Alarcón Pavallas
Registradora Mercantil
del Cantón Manta